

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(IVA), CASO: FARMACIA FARMA MÍA, C.A,
PERIODO: IV TRIMESTRE AÑO 2018.**

Autor(es):

Orozco, Luisana

Tuárez, Salvador

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito parcial
para optar al título de:

LICENCIADO (A) EN CONTADURÍA PÚBLICA

Cantaura, octubre de 2019.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(IVA), CASO: FARMACIA FARMA MÍA, C.A,
PERIODO: IV TRIMESTRE AÑO 2018.**

Profa. Morffe, Tairí
Asesor académico.

Cantaura, octubre de 2019.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(IVA), CASO: FARMACIA FARMA MÍA, C.A,
PERIODO: IV TRIMESTRE AÑO 2018.**

El jurado hace constar que ha asignado a esta tesis la calificación de:

APROBADO

Licenciada. Ramos, Martha

Jurado Principal

Licenciado. Tenías, Amilkar

Jurado Principal

Licenciada. Morffe, Tairí

Tutor Académico

Cantaura, octubre de 2019.

RESOLUCIÓN

**De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajos de Grado:
“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente
y sólo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de
Núcleo quien lo participará al Consejo Universitario”**

DEDICATORIA

Esta tesis se dedicó primeramente a Dios, por ser mi inspirador y darme fuerzas para no rendirme y seguir adelante en el transcurso de mi carrera, brindándome paciencia y sabiduría para terminar con éxito esta meta propuesta.

A padres, Luisa Elena Salazar y Gilberto Orozco, por ser pilar fundamental y estar siempre a mi lado, cuando más lo necesité en los buenos y malos momentos de mi vida y a través de su amor, consejos y paciencia me ayudaron a crecer como persona.

A mis hermanos Jesús y Gilberto Orozco, por ser parte de mi vida, que con su apoyo y sus palabras de aliento motivaron a alcanzar mi objetivo.

Orozco Luisana

DEDICATORIA

Esta tesis se dedicó a mi Dios quien supo guiarme por el buen camino, darme fuerza para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se me presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Así mismo dedico este trabajo de grado a mis familiares que gracias a sus consejos y palabras de aliento crecí como profesional y principalmente como ser humano, en especial a mis padres José Salvador Tuárez, hermanos, esposa e hijos. A mi padre por ser mi principal amigo, por brindarme todo los recursos necesarios y estar a mi lado apoyándome y aconsejándome en todo momento.

A mi madre Cielo María Cueche por ser la mujer que más amo y es por ella que he logrado culminar mi carrera y todas mis metas para seguir siendo un orgullo para ella, a mis hermanos Luis Alfredo, Luis Enrique y dulce cielo por ser parte de mi vida y sin importar la distancia me dan aliento, apoyo y fuerza moral para seguir adelante los amo hermanos.

Tuárez Salvador

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a Dios por brindarme la oportunidad de lograr otro triunfo personal, darme salud y sabiduría para alcanzar esta meta.

Agradezco a mis padres que han sido el apoyo fundamental a lo largo de toda mi carrera universitaria, especialmente a mi madre Luisa Elena Salazar por demostrarme su incondicional amor, ayuda en todo momento.

A mi padre Gilberto Orozco por sus valiosos consejos, comprensión y apoyo en los difíciles momentos.

A mis profesores de la Universidad de Oriente, extensión Cantaura por haber compartidos sus conocimientos a lo largo de mi formación profesional de manera especial: Lcda. Mabel Ovalles, Lcda. Belmarys González, Lcdo. Amilkar Tenías, Lcda. Tairi Morffe, Lcda. Tammy Ramírez, Lcda. Carmen Martínez, Lcda. Martha Ramos, Lcda. Kateryd Abreu y Lcdo. Antonio Zamora, por ser parte de este proceso integral de formación durante todo este tiempo.

A mis amigos y compañeros Alejandra Laya, Keila Tovar, José Tuárez, Katherin Sánchez, Luisannie Oliveros, Ynés Rojas, Catherine Santoyo, Franflin Medina, Michelle Álvarez, Stephanie Becaritoy Diógenes Serrano por haberme brindado su amistad durante todo este tiempo y por todos esos lindos momentos que pasamos juntos, siempre los recordare con mucho cariño.

Orozco Luisana

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por bendecir mi vida, por guiarme en este largo camino, por ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultades y debilidades. Gracias a mis padres José Salvador Tuárez Y Cielo María Cueche por ser los principales promotores de que haya logrado mis sueños, por confiar y creer en mí, por los consejos, valores y precipcios inculcados. Gracias papi y mami los amo.

Les agradezco a los profesores de la universidad de oriente extensión Cantaura (UDO) por haber compartido sus conocimientos a lo largo de mi preparación profesional. De manera muy especial a la Lcda. Belmarys González, Lcda. Kateryd Abreu, Lcdo. Amilkar Tenías, Lcda. Carmen Martínez, Lcda. Martha Ramos, Lcda. Mabel Ovalles, Lcda. TairiMorffe, y la Lcda. Tammy Ramírez por ser grandes guías para mí durante todo este tiempo.

Les agradezco a mis amigos (a) y compañeros (a) Verónica Tamiche, Jessica Rodríguez, Karina Barrios Martínez, Yenifer Vega, José Antonio Urbáez, Catherine Santoyo, Michelle Álvarez, Luisannie Olivero, Luisana Orozco, Genezareth Márquez, María Romero, Maryori Isolina, Franklin Medina, Pedro Barrio, Nelson Garcia, Alexis Aquia, Sorelys Márquez y Francis Rojas por haberme brindado su amistad sincera en todo este trayecto vivido dentro y fuera de la universidad y por todo los bonitos recuerdo que llevare toda mi vida en mi corazón se les quiere y aprecia.

Tuárez Salvador

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI
EXTENSIÓN CANTAURA
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(IVA), CASO: FARMACIA FARMA MÍA, C.A,
PERIODO: IV TRIMESTRE AÑO 2018.**

Tutor:

Profa.Morffe, Tairí.

Autor(es):

Orozco, Luisana

Tuárez, Salvador

Fecha:

Cantaura, octubre de 2019

RESUMEN

La presente investigación tuvo como principal objetivo Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA), caso: Farmacia Farma mía, C.A, periodo: IV trimestre año 2018, conto con tres (3) objetivos específicos orientados a: describir la situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA, identificar las debilidades en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA y sugerir estrategias que permitan superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones del IVA. El objeto de estudio se basó bajo una investigación de tipo descriptiva acompañada de un diseño de campo, con aspectos documentales gracias a que los datos se obtuvieron directamente de la realidad de los hechos, de igual manera se consultaron otras investigaciones bibliografías especializadas en el área además de las leyes y normas tributarias, como instrumento de recolección de datos se implementó un cuestionario de doce (12 ítem) de fácil interpretación, la población de estuvo conformada por cuatro (4) personas entre el área administrativa y contable, tomando como técnicas de recolección de datos la observación directa y encuesta, permitiendo concluir que: la organización no cumple adecuadamente con las obligaciones tributarias derivadas del IVA, debido a diferentes factores como; la falta de comunicación, capacitación, planificación y coordinación de las diversas actividades tributarias, estas acciones están causando estragos y colocando a la entidad en una posición complicada frente al Estado, lo que se traduce en multas y sanciones, que a lo largo pueden generar el cierre de la organización gracias a la difícil situación económica que enfrenta la economía nacional.

Palabras Claves: Tributos. Impuestos. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	ix
ÍNDICE GENERAL	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICAS	xv
ÍNDICE DE TABLAS	xvi
INTRODUCCIÓN	xvii
CAPÍTULO I	20
EL PROBLEMA	20
1.1 Planteamiento del Problema	20
1.2 Objetivos de la Investigación	23
1.2.1 Objetivo General	23
1.2.2 Objetivos Específicos	23
1.3 Justificación e Importancia de la Investigación	24
1.4 Sistema de Variables	25
1.4.1 Definición Conceptual	25
1.4.2 Definición Operacional	26
CAPÍTULO II	29
MARCO TEÓRICO	29
2.1 Antecedentes de la investigación	29
2.2 Bases teóricas	31
2.2.1 Tributos 31	
2.2.1.1 Características de los Tributos	32
2.2.1.2 Clasificación de los Tributos	32
2.2.1.3 Obligación tributaria	34
2.2.1.4 Sistema tributario	34
2.2.1.5 Cultura tributaria	34
2.2.1.6 Planificación tributaria	35

2.2.2 Tipos de impuestos.....	35
2.2.3 Impuesto al Valor Agregado	36
2.2.3.1 Características del IVA	36
2.2.4 Contribuyentes	37
2.2.5 Hecho imponible	37
2.2.6 Base imponible.....	38
2.2.7 Libro de compra	38
2.2.8 Libro de venta	38
2.2.9 Evasión fiscal o tributaria	38
2.3 Bases legales	39
2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), Gaceta Oficial extraordinaria, N° 5.908 en fecha 19 de febrero de (2009)	39
2.3.2 Código Orgánico Tributario (COT), Gaceta Oficial N° 6.151, de fecha 18 de noviembre de (2014).....	40
2.3.3 Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA), Gaceta Oficial N° 6.152 extraordinario de fecha 18 de noviembre de (2014)	43
2.3.4 Providencia Administrativa N° 0685, sobre sujetos pasivos especiales. Gaceta Oficial N° 38.622 de fecha 06 de noviembre de (2006).....	45
2.3.5 Providencia Administrativa N° 0049, publicada en Gaceta Oficial N° 40.720. Designa Agentes de Retención del IVA de fecha 10 agosto de (2015)...	48
2.3.6 Decreto constituyente que establece Régimen Temporal del Pago de Anticipo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales. Gaceta oficial Extraordinaria N° 6.396, del 21 de agosto de (2018).....	50
2.3.7 Decreto N° 67, en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica mediante el cual se establece que la Alícuota Impositiva General a aplicarse en el Ejercicio Fiscal restante del (2018) y todo el Ejercicio Fiscal de (2019) se fijara en 16%	52
CAPÍTULO III	54
MARCO METODOLÓGICO	54
3.1 Tipo de investigación	54

3.1.1 Investigación descriptiva	54
3.2 Diseño de la investigación	55
3.2.1 Investigación de campo	55
3.2.2 Investigación documental	55
3.3 Población y Muestra.....	56
3.3.1 Población	56
3.3.2 Muestra	56
3.4 Técnicas de recolección de datos	57
3.4.1 Análisis documental	57
3.4.2 Observación directa	57
3.4.3 Encuesta	58
3.5 Instrumentos de recolección de datos.....	58
3.5.1 Computadoras	59
3.5.2 Escala de estimación.....	59
3.5.3 Cuestionario	59
3.6 Técnicas de análisis y procesamiento de datos	60
3.6.1 Estadística descriptiva	60
CAPITULO IV	61
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS	61
4.1 Aspectos generales de la empresa	61
4.1.1 Breve reseña historia de la organización	61
4.1.2 Misión de la empresa	61
4.1.3 Visión de la empresa	62
4.1.4 Estructura organizativa de la empresa	62
4.2 Presentación de los resultados	63
4.2.1 Identificar las debilidades que presenta la farmacia Farma Mía, C.A, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	63
4.2.2 Describir la situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	64

4.2.3 Sugerir estrategias que permitan superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones del IVA en la farmacia Farma Mía, C.A. 78

CAPÍTULO V	80
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	80
5.1 Conclusiones	80
5.2 Recomendaciones.....	81
BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS.....	¡Error! Marcador no definido.

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Organigrama.....	62
-------------------------------	----

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfico N° 1. Políticas y Lineamientos	66
Gráfico N° 2. Cambios en Leyes y normas	67
Gráfico N° 3. Factores de Riesgo	68
Gráfico N° 4. Clasificación de las facturas	69
Gráfico N° 5. Realización de las retenciones	70
Gráfico N° 6. Designación de agente de retención	71
Gráfico N° 7. Enfrentar y superar la problemática	72
Gráfico N° 8. Control sobre las compras	73
Gráfico N° 9. Cadena de mando	74
Gráfico N° 10. Instrumentos tecnológicos	75
Gráfico N° 11. Cartelera informativa	76
Gráfico N° 12. Auditoria.....	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Identificación, Definición y Conceptualización de las Variables.....	27
Tabla N° 2. Operacionalización de las Variables	28
Tabla N° 3. Escala de Estimación.....	65
Tabla N° 4. Políticas y Lineamientos	66
Tabla N° 5. Cambios en Leyes y normas	67
Tabla N° 6. Factores de Riesgo	68
Tabla N° 7. Clasificación de las facturas	69
Tabla N° 8. Realización de las retenciones	70
Tabla N° 9. Designación de agente de retención.....	71
Tabla N° 10. Enfrentar y superar la problemática	72
Tabla N° 11. Control sobre las compras	73
Tabla N° 12. Cadena de mando	74
Tabla N° 13. Instrumentos tecnológicos	75
Tabla N° 14. Cartelera informativa	76
Tabla N° 15. Auditoria.....	77
Tabla N° 16. Debilidades, causas, consecuencias	63

INTRODUCCIÓN

Los tributos son instrumentos utilizados por los Estados para exigirles a sus ciudadanos la contribución con los gastos públicos, con el ánimo de fortalecer la economía e impulsar el crecimiento de las naciones. Su origen se remonta a las primeras civilizaciones las cuales se apoyaron en los tributos para venerar a sus dioses o reyes en determinados tiempos del año, ofreciéndoles sacrificios como símbolos de agradecimiento por la obtención de cosechas o protección brindada.

Gracias a la modernización de las industrias y al crecimiento organizacional, los tributos hoy en día representan una de las principales fuentes de financiamiento de los Estados e instituciones mixtas que buscan brindar un beneficio social. Se hace necesario resaltar que cada nación ejecuta un sistema tributario distinto en funciones, pero igual en orígenes, destacando en primer lugar el aumento o disminución de las alícuotas impositivas de los impuestos directos e indirectos, y las diferentes tasas y contribuciones parafiscales. En sentido general, los tributos abarcan una clasificación comprendida por impuestos, tasas y contribuciones parafiscales, cada uno de estos reglones se encarga de gravar acciones de acuerdo al enriquecimiento de los contribuyentes, prestación de servicios de los cuales el Estado es inherente y cumplimiento de políticas para el beneficio de un determinado sector.

En Venezuela desde finales del siglo XX, el Estado se dio a la tarea de reestructurar el sistema tributario nacional, la grave crisis vivida en esos años impulsada por la caída de los precios del petróleo, principal elemento de exportación de la nación obligó a los gobiernos de turno a idear políticas fiscales que a largo plazo posicionaran a los tributos como principal fuente de ingresos, algunas de esas políticas estuvieron enmarcadas en crear un impuesto indirecto que gravara la compra venta de bienes muebles y la prestación de servicios, Impuesto al Valor Agregado (IVA), se crearon las bases para la constitución de lo que se conoce como; Servicio

Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), y la designación del régimen de retenciones del (IVA).

En la actualidad, debido a la grave crisis inflacionaria que se vive como resultado de experimentar políticas económicas inadecuadas por parte del Ejecutivo Nacional, el sistema tributario ha vuelto a formar parte de la palestra, ya que para finales del año (2018) fue nuevamente reformada la normativa legal de los principales impuestos de la nación; entre ellas la del IVA, aumentando el control por sobre las empresas y delegando mayores funciones, lo que está afectando a las pequeñas y medianas industrias. Por lo tanto se hizo necesario realizar una investigación en la Farmacia Farma Mía, C.A., para determinar si se han adaptado a los diferentes cambios registrados en materia de IVA en el último trimestre del año (2018) y cuál ha sido el impacto que estos cambios han generado en la organización.

La presente investigación está estructurada de la siguiente manera:

CAPÍTULO I. El problema: está conformado por el planteamiento del problema, las interrogantes de la investigación, el objetivo general y los objetivos específicos, la justificación e importancia y su sistema de variables.

CAPÍTULO II. Marco teórico: muestra los antecedentes de la investigación, las definiciones teóricas y las bases legales relacionadas con el problema descrito de acuerdo al ordenamiento jurídico venezolano.

CAPÍTULO III. Marco metodológico: constituido por el nivel, tipo y diseño y de la investigación, la técnica e instrumento empleados para la recolección y validación de datos, la población y muestra.

CAPÍTULO IV. Presentación y análisis de los resultados: comprende una breve descripción de la organización objeto de estudio, y la presentación de acuerdo a las herramientas empleadas de los resultados con su respectivo análisis.

CAPÍTULO V. Conclusiones y recomendaciones: en el presente capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones a las cuales llegaron los investigadores una vez desarrollados los objetivos de la investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

Desde la constitución de las sociedades hasta nuestra era los tributos han sido elementos utilizados por el hombre para aportar, contribuir o agradecer, ya sea a sus deidades o a grupos de personas sobresalientes que dominaban su entorno. El arte de tributar es tan antiguo como la vida, y se cree que fue utilizado como estrategia de control en el antiguo Egipto, luego pasó a Grecia y finalmente a Roma donde se conformaron grandes políticas fiscales.

El surgimiento y constitución de los Estados trajo consigo que los hombres emplearan los tributos para captar recursos que les permitieran contribuir con las necesidades sociales, las cuales en un principio estaban conformadas por seguridad y alimentos. Las naciones europeas fueron las primeras en adoptar a los tributos como elementos del Poder de Estado, durante la era moderna desarrollaron grandes estrategias para la recaudación de tributos, estas estaban comprendidas por aportes realizados cada cierto tiempo en dinero o especies. Es menester señalar que los tributos son erogaciones en dinero exigidas por los Estados en su carácter de poder de imperio, con la misión de desarrollar la sociedad.

En América latina desde la llegada de los españoles hasta nuestros días los tributos han representado los principales instrumentos para obtener recursos por parte de las clases diligentes, basadas en el poder. Desde principios de los años (80) las naciones latinoamericanas experimentaron diferentes situaciones económicas que

obligaron a los gobiernos de turno a ideal políticas fiscales basadas en la reducción de déficit fiscal y el incentivo a través del mejoramiento de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, estas acciones se emprendieron con miras a fortalecer el crecimiento económico e incentivar la producción en la región.

Venezuela no escapó a esta situación y desde finales del año (1980) comenzaron a visualizarse grandes dilemas en cuanto a la administración de los recursos, impulsado por la caída del precio del petróleo y la dependencia absoluta de la nación de este rubro. En este sentido los gobiernos de turno en vista de que no podían controlar el déficit fiscal y la demanda de servicios por parte de la población, se dieron a la tarea de realizar innumerables cambios en el sistema tributario nacional para posicionarlo como el ente que aportará la mayor cantidad de recursos al presupuesto nacional.

Algunas de las políticas fiscales desarrolladas en la nación a finales del siglo pasado fueron; la creación de un impuesto indirecto que gravara la compra y venta de bienes muebles y la prestación de servicios, Impuesto al Valor Agregado (IVA), la designación de contribuyentes responsables en calidad de agentes de retención del IVA y las bases para la conformación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), es necesario resaltar que actualmente se han reestructurado algunas de estas políticas, siempre persiguiendo el mismo fin.

En resumen, los tributos representan elementos fundamentales para el desarrollo de cualquier país, su clasificación general permite que estos puedan adaptarse a las diferentes situaciones derivadas de los procesos económicos. En primer lugar se tienen los impuestos los cuales gravan la enajenación de bienes o el enriquecimiento de los sujetos pasivos, seguidos por las tasas las cuales son aplicadas por el Estado a través de funciones administrativas inherentes a él, y las

contribuciones parafiscales las cuales buscan garantizar el funcionamiento de una institución de beneficencia social, las más emblemáticas son las de carácter laboral.

Ahora bien, dada la necesidad y los cambios contantes en las políticas del Estado, el Ejecutivo Nacional se ha dado a la tarea de implementar y reformular diversas normas fiscales con la misión de controlar aún más a las organizaciones empresariales y designarle un número mayor de funciones y responsabilidades, dentro de estos cambios destacan; el pago de anticipo del IVA de forma semanal para los contribuyentes designados como especiales, el cambio del periodo impositivo del IVA, el cual pasa a ser semanal, y el aumento de la alícuota impositiva. Cabe resaltar que estos cambios quedaron plasmados en la Gaceta Oficial N° 6.395 y Gaceta N° 6.396.

En consecuencia, la Farmacia Farma Mía, C.A, es una pequeña organización dedicada a la venta al por menor de medicina, ubicada en Cantaura Edo: Anzoátegui, en los últimos años al igual que muchas empresas de la rama se ha visto afectada por la situación socioeconómica que atraviesa el país, sumado al deber de cumplir con las diversas responsabilidades fiscales emanadas de su designación como contribuyentes especiales a principios del año (2018), en este sentido la organización se vio en la necesidad de reestructurar su planificación tributaria y sistemas administrativos.

Dada las condiciones y los cambios emergentes realizados al sistema fiscal a finales del mes de Agosto del año (2018), se planteó la necesidad de realizar una investigación que permitió evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del IVA, para el IV trimestre del año (2018), con la misión de verificar como se ha adaptado la empresa a los diversos cambios, si está cumpliendo con las nuevas responsabilidades y cuáles han sido los impactos más significativos.

Para una comprensión más amplia del problema se definieron las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es la situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA?
2. ¿Qué debilidades presenta la farmacia Farma Mía, C.A., en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA?
3. ¿Cuáles estrategias permitirán superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones fiscales del IVA en la farmacia Farma Mía, C.A?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Caso: Farmacia Farma Mía, C.A, Periodo: IV Trimestre Año 2018.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Describir la situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.
2. Identificar las debilidades que presenta la farmacia Farma Mía, C.A, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.

3. Recomendar estrategias que permitan superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones del IVA en la farmacia Farma Mía, C.A.

1.3 Justificación e Importancia de la Investigación

Una buena planificación tributaria le permite a las organizaciones empresariales estar atentas ante cualquier cambio o eventualidad que pueda surgir en cualquiera de las ramas del tributo. En el caso de Venezuela las constantes modificaciones a las políticas macroeconómicas han generado un significativo número de problemas a las empresas como; escasez de bienes y servicios, el Ejecutivo Nacional ha apelado al aporte fiscal para solucionar los inconvenientes a través de la obtención de recursos de manera más rápida, evitando así verse afectados de forma significativa por la inflación, y poder cumplir con las carteras o aportes sociales.

En este sentido se han delegado parte de las responsabilidades del SENIAT al sector privado a través de la designación de responsables de captar cierta cantidad de impuestos, ya que no cuentan con el personal, ni los recursos técnicos para actuar por su cuenta. Hoy en día vemos un número mayor de empresas designadas como contribuyentes especiales, esto se debe al poco alcance financiero de la unidad tributaria (UT) principal instrumento de medición del sistema fiscal. Por ende la farmacia Farma Mía, C.A, en vista de las responsabilidades a las cuales está sujeta como contribuyente especial, debe emplear métodos para estar al día y cumplir con sus obligaciones de retención, declaración y pago del IVA.

Desde el punto de vista académico, el presente estudio refuerza las bases teóricas referentes al tema tributario en la Universidad de Oriente (UDO) Extensión Cantaura, debido a que se realiza un enfoque amplio sobre el tema fiscal, principalmente en las obligaciones emanadas del IVA, para los contribuyentes

especiales, motivando a futuros investigadores a desarrollar temas vinculados con el régimen tributario de la nación, y así aportar soluciones a la terrible crisis económica que se vive hoy en día.

1.4 Sistema de Variables

De acuerdo con la autora **Balestrini, M. (2006)**, el sistema de variables representa:

Un importante aspecto del marco teórico, bien sea porque a través de las hipótesis delimitadas en los estudios casuales o experimentales, se han relacionado una serie de conceptos en términos de variables, planteando algún tipo de relación entre ellos o porque en aquellos estudios donde no se precisa como un requisito indispensable la formulación hipótesis, relacionados con los descriptivos, diagnósticos o evaluativos, se requiere localizar explícitamente, las variables sujetas a ser estudiadas por su referencia o un conjunto empírico. (p.112)

Realizando un parafraseo de lo descrito por la autora **Balestrini, M. (2006)**, se puede decir que el sistema de variables representa el conjunto de elementos que integran la hipótesis a estudiar y establece los aspectos donde se realiza el enfoque para la obtención de la información y como se obtuvo, buscando evitar desviaciones que puedan presentarse en el desarrollo de los objetivos.

1.4.1 Definición Conceptual

De acuerdo con la autora **Balestrini, M. (2006)**, la definición conceptual:

Se encuentra estrechamente relacionada con el cuerpo teórico en el cual está contenida la hipótesis en cuestión a la variable en estudio. En esta etapa del proceso de operacionalización de las variables, se establece

específicamente el significado que ha de otorgarse a un determinado término dentro de la investigación. (p.114)

Es la conceptualización de las variables, lo que consiste en definir a través de diversos autores los principales elementos que las integran. Esta acción brinda una visión más clara de la situación a estudiar y permite que el investigador analice las variables a través de los diversos enfoques que la agrupan.

1.4.2 Definición Operacional

Para la autora **Balestrini, M. (2006)**, la definición operacional “implica seleccionar los indicadores contenidos, de acuerdo al significado que se ha otorgado a través de sus dimensiones a la variable en estudio.” (p.114)

Esta definición señala los instrumentos a través de los cuales fueron medidas las variables en cuestión, (cómo se obtuvo la información), a través de los indicadores (espacios u ambientes de donde se obtuvo la información) seleccionados por los investigadores acorde con el tipo y diseño de la investigación.

Tabla N° 1. Identificación, definición y conceptualización de las variables

Objetivo General: Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Caso: Farmacia Farma Mía, C.A, Periodo: IV Trimestre Año 2018.			
Objetivos Específicos.	Variabes.	Definición Conceptual.	Fuente.
Describir la situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	Situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	El diccionario de la real academia española (DRAE) define situación como un “conjunto de realidades o circunstancias que se producen en un momento determinado.”	Bibliográfica.
Identificar las debilidades que presenta la farmacia Farma Mía, C.A, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	Debilidades que presenta la farmacia Farma Mía, C.A, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	Según Martínez, D. y Milla, A. (2005) . Las debilidades: “son fallas que se encuentran en determinados puntos de una estructura.” (p.64)	Bibliográfica.
Sugerir estrategias que permitan superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones del IVA en la farmacia Farma Mía, C.A.	Estrategias que permitan superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones del IVA en la farmacia Farma Mía, C.A.	Para el autor Porter, M. (1998) , Las estrategias son “un arte o la habilidad de dirigir por un buen camino los elementos que conforman una operación.” (p.44)	Bibliográfica.

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Tabla N° 2. Operacionalización de las variables

Objetivo General: Evaluar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Caso: Farmacia Farma Mía, C.A, Periodo: IV Trimestre Año 2018.			
Objetivos Específicos.	VARIABLES.	DIMENSIÓN.	INDICADORES.
Describir la situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	Situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	Administrativa. Contable. Tributaria. Legal.	Facturas. Registros. Libros Especiales.
Identificar las debilidades que presenta la farmacia Farma Mía, C.A, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	Debilidades que presenta la farmacia Farma Mía, C.A, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.	Administrativa. Contable. Tributaria. Legal.	Registros. Libros Especiales.
Sugerir estrategias que permitan superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones del IVA en la farmacia Farma Mía, C.A.	Estrategias que permitan superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones del IVA en la farmacia Farma Mía, C.A.	Administrativa. Contable. Tributaria. Legal.	Registros. Lineamientos. Planificación. Libros Especiales.

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Según el autor **Sabino, C. (2007)**, el marco teórico tiene el propósito de:

Dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permita acordar un problema, es decir se trata de integrar el problema en un ámbito donde cobre sentido, incorporando los conocimientos previos referentes al mismo y ordenándolos de modo tal que resulten útiles en nuestra tarea. (p.52)

El marco teórico consiste en estructurar de forma coherente una serie de conceptos y definiciones para una mejor comprensión y un mayor soporte teórico al problema presentado. En este sentido se procede a describir los antecedentes de la investigación que no son más que estudios realizados con anterioridad y que están vinculados de forma directa e indirecta con el tema, además se estructura un soporte teórico de acuerdo a los requerimientos del problema.

2.1 Antecedentes de la investigación

Morales, R y Aguana, M. (2018), presentaron una tesis de grado titulada **“Cumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la asociación cooperativa ITALUB, R.S. ubicada en anaco Edo: Anzoátegui periodo 2016”** ante la Universidad de Oriente para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública. El objetivo general se basó en analizar el cumplimiento de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la Asociación Cooperativa ITALUB, R.S., la investigación se desarrolló bajo un enfoque descriptivo acompañado de un diseño de campo con

Aspectos documentales, aplicando técnicas como la observación directa y la encuesta para la obtención de la información y como instrumento un cuestionario compuesto por preguntas abiertas y cerradas. Como conclusión se percibió la carencia de control y supervisión a los procedimientos administrativos, contables y tributarios ejecutados en la entidad, lo que genera como consecuencia el incumplimiento de los deberes formales del IVA, establecidos en la norma.

Maza, M. (2016), presentó su trabajo especial de grado titulado “**Evaluación del cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el departamento de contabilidad, de la empresa Evergreen Services, C.A. en Anaco, estado Anzoátegui**” ante la Universidad De Oriente, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública. En relación al objetivo general estuvo dirigido a evaluar el cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el departamento de contabilidad, de la empresa Evergreen Services, C.A ubicada en Anaco, estado Anzoátegui. La investigación fue de tipo descriptiva con un diseño de campo por cuanto expone el evento estudiado abordando todos los elementos que lo componen, como conclusión se evidenció que la empresa debía apegarse aún más sus procedimientos a los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y capacitar constantemente al personal.

Gutiérrez, J. (2015), presentó su trabajo de grado titulado: “**Lineamientos del control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA, en la empresa Industria Venezolana de Memorias Tecnológicas, C.A**”. Para optar al título de Licenciado en Contaduría, basándose en su objetivo general de; proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA. Su investigación fue de un diseño de campo, acompañada de un nivel descriptivo en modalidad de proyecto factible. Para la recolección de datos aplicó un cuestionario como instrumento de recolectar la información. En cuanto a los resultados obtenidos; concluyó que la entidad carece de una planificación tributaria

que garantice los cumplimientos de las obligaciones y sus principales recomendaciones estuvieron enmarcadas en adoptar políticas de planificación y educación tributaria, para instruir a los trabajadores de la organización.

Las investigaciones descritas en los párrafos anteriores permitieron reforzar las bases teóricas y legales del presente trabajo investigativo, gracias a su relación estrecha con el tema a desarrollar, sumado a esto también otorgarán diferentes perspectivas usadas por los investigadores de cómo desarrollaron los objetivos y cuales fueron; los tipos de investigación, diseños y las técnicas e instrumentos utilizados para la captación, análisis de los resultados.

2.2 Bases teóricas

Las bases teóricas representan el soporte estructurado y ordenado de los conceptos que refuerzan el problema planteado, generalmente se encuentran relacionados de forma directa e indirecta con la investigación, además buscan esclarecer y dar una mayor comprensión de los términos empleados en aras de optimizar el desarrollo de los objetivos.

2.2.1 Tributos

Según lo señalado por el autor **Alvarado, V. (2006)**, los tributos son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una Ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines.” (p.13)

Los tributos son las erogaciones en dinero exigidas por el Estado venezolano a sus ciudadanos como contraprestación de los servicios y funciones que este (Estado) emplea y desarrolla en pro del beneficio de la colectividad. Los tributos son considerados la principal fuente de ingresos de la nación y cuentan con un

ordenamiento jurídico que los clasifica en impuestos, tasas y contribuciones parafiscales.

2.2.1.1 Características de los Tributos

De acuerdo con el autor **Moya, E. (2004)**, las principales “características de los tributos son:

- Se encuentran respaldados por una Ley,
- Suelen ser de índole directo e indirecto,
- Están destinados a cubrir gastos públicos.,
- Están a cargo de personas naturales y jurídicas,
- Deben cumplirse los presupuestos de hechos establecidos en la Ley para su nacimiento.”(p.53)

En cualquier economía mundial los tributos representan uno de los factores más importantes empleados por los Estados, por consiguiente su cumplimiento por parte de las organizaciones es indispensable para el funcionamiento oportuno de la economía, siempre y cuando existan políticas macroeconómicas acordes con las necesidades y productividad de cada nación.

2.2.1.2 Clasificación de los Tributos

Los tributos de acuerdo a diversos actores se clasifican en:

- **Impuestos**

Para el autor **Alvarado, V. (2006)**, expresa que el impuesto “es el tributo exigido por el Estado, a quienes se hallan en situaciones consideradas por la Ley

como hechos imponibles ajenos a toda actividad Estatal relativa al obligado”. (p.14)

Los impuestos son las presentaciones de dinero exigidas por el Estado cuando se genera un presupuesto de hecho establecido por la Ley; enriquecimiento obtenido mediante la realización de una actividad económica (Impuestos directos) o cuando se realiza una actividad económica que ocasiona el nacimiento de una obligación tributaria por ejemplo la enajenación de bienes y servicios (impuestos indirectos).

- **Tasas**

De acuerdo con **Alvarado, V. (2006)**, una tasa “es el tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente.” (p.14)

Las tasas son tributos exigidos por el Estado a los contribuyentes que están obligados a realizar una actividad ante cualquier órgano Estatal, ejemplo: tasas judiciales, tasas administrativas.

- **Contribuciones parafiscales**

El autor **Villegas, H. (2002)**, los define “como los tributos obligatorios debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras, o gastos públicos, o especiales actividades del Estado.” (p.45)

Las contribuciones parafiscales son prestaciones de dinero exigidas por el Estado a través de organismos mixtos o privados destinados a cubrir una necesidad social, en este sentido las contribuciones parafiscales de mayor relevancia son las aplicadas a los trabajadores, las cuales son calculadas en base a los salarios percibidos

por estos y cuyo beneficio es brindarle a los trabajadores protección en caso de vejes, enfermedad ocupacional o cesantía laboral.

2.2.1.3 Obligación tributaria

Para el autor **Luqui, J. (1989)**, establece que:

La obligación tributaria es el vínculo legal que constriñe la voluntad particular mandando a entregar al Estado una suma de dinero. Esta obligación se hace exigible al contribuyente o responsable, a partir del momento que se produce el acto o el hecho previsto en ella y que le sea imputable. (p. 23)

La obligación tributaria es aquella englobada dentro de la relación jurídico-tributaria, que surge como consecuencia de la aplicación de los tributos. La obligación tributaria tiene como objeto el pago de la cuota tributaria, la realización del hecho imponible por el contribuyente, siempre que no sea encuadrable en algún caso de exención, es lo que justifica el derecho de la administración a exigir la obligación tributaria principal.

2.2.1.4 Sistema tributario

El sistema tributario es el conjunto de elementos que integran la tributación de una nación, donde se encuentran incluidos; sujetos pasivos, sujetos activos, normas, leyes y basamentos jurídicos destinados a facilitar las acciones de control y recaudación fiscal.

2.2.1.5 Cultura tributaria

La cultura tributaria según **Valdés, C. (1996)**, es un “conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen.”(p.84)

La cultura tributaria en un amplio sentido se refiere al conocimiento que tiene la sociedad sobre el sistema tributario de una nación. En el caso de Venezuela desde finales del siglo pasado el Estado se dio a la tarea de fomentar la cultura tributaria a través de programas de capacitación y fiscalización, obteniendo resultados favorables en este aspecto, aunque sus políticas fiscales no han cumplido las expectativas de la población.

2.2.1.6 Planificación tributaria

Para el autor **Sanmiguel, E. (2006)**, “es la planificación adecuada de los acontecimientos, las actividades y las transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes fiscales y parafiscales, con el fin de disminuir los pasivos por este concepto.” (p.559)

La planificación tributaria es la elaboración o estructuración de un plan de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la empresa con respecto al cumplimiento de las leyes y normas fiscales para cumplir con las responsabilidades establecidas por el Estado y evitar multas y sanciones.

Dicho de otro modo, el planificar los tributos implica anticiparse a los acontecimientos con la finalidad de pagar todos los tributos que corresponden, pero evitando pagar aquellos que no correspondan. De esta forma cada quien realiza su aporte correspondiente.

2.2.2 Tipos de impuestos

De acuerdo con el autor **Villegas, H. (2002)**, los “impuestos suelen clasificarse en:

- **Impuestos directos:** Son aquellos de donde se extrae el tributo directamente del patrimonio o réditos, tomados como expresión de capacidad contributiva favorecida en su formación por la contraprestación de los servicios públicos.
- **Impuestos indirectos:** Son aquellos tributos que no toman en cuenta la capacidad contributiva o elementos personales del contribuyente, tales como su nacionalidad, sexo, domicilio, estado civil entre otros.”(p.160)

2.2.3 Impuesto al Valor Agregado

De acuerdo con el autor **Moya, E. (2009)**, es un “impuesto indirecto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar las personas naturales o jurídicas.” (p.34)

El IVA es un impuesto indirecto que grava la enajenación de bienes y servicios, surgió a finales del año (1993), debido a la necesidad del Estado de apalar el gasto público, actualmente el IVA, representa la principal fuente de ingresos en materia tributaria de la nación ascendiendo a casi (75%) de la recaudación anual.

2.2.3.1 Características del IVA

Según lo señala el autor **Moya, E. (2009)**, las principales “características del IVA son:

- Se encuentra establecido en una Ley;
- Es un impuesto indirecto que recae sobre el consumidor final;

- Es un impuesto real;
- Grava los movimientos de riqueza y no aplica la doble tributación.

2.2.4 Contribuyentes

Según el autor **Fernández, M. (2003)**, define “se conoce como contribuyente a los sujetos pasivos sobre los cuales se verifica el hecho imponible de la obligación tributaria. Dichas condiciones recaen en las personas naturales, jurídicas o entidades colectivas, las cuales están sujetas al pago de los tributos.” (p.88)

Se puede decir que los contribuyentes son las personas naturales y jurídicas obligadas a cancelar una cuota tributaria al Estado, siempre y cuando sea verificable el hecho imponible. Son los sujetos pasivos con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos, es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago.

2.2.5 Hecho imponible

Para el autor **Ramírez, A. (1999)**, el hecho imponible “es el supuesto de hecho que se encuentra descrito abstractamente en la norma jurídica, en donde expresa tácitamente las situaciones o hechos que generaran multiplicidad de potenciales obligaciones tributarias.” (p. 104)

De acuerdo a lo señalado por el autor el hecho imponible es la acción que genera como efecto el nacimiento de la obligación y tributaria, para la presente investigación el hecho imponible estuvo constituido por la realización de compras y ventas de bienes y servicios.

2.2.6 Base imponible

Según el autor **Ramírez, A. (1999)**, “es donde se concentra el hecho generador en cada contribuyente para conocer en qué medida queda afectado por el tributo; esta ofrece el elemento base del cálculo necesario para aplicar las alícuotas y tipos de tarifas de imposición.” (p.104)

La base imponible es la expresión cuantitativa a través de la cual se puede determinar la cantidad de dinero a enterar como cuota tributaria mediante la aplicación de un porcentaje ya sea de forma directa o a través de la deducción o aplicación de una formula los organismos públicos considerados sujetos activos.

2.2.7 Libro de compra

De acuerdo con **Gutiérrez, J. (2015)**, los libros de compra “son los que deben llevar los contribuyentes del impuesto al valor agregado y comprenderá registrar cronológicamente y sin atraso el valor total de las importaciones definitivas de bienes y recepción de servicios. (p.42)

2.2.8 Libro de venta

De acuerdo con **Garay, C. (2010)**, son donde “deben llevar los contribuyentes del impuesto de forma cronológica y sin atraso todas las ventas registradas en el periodo, de manera discriminada. (p.42)

2.2.9 Evasión fiscal o tributaria

De acuerdo a lo señalado por el autor **Moya, E. (2004)**, “cualquier hecho comitiva u omisión del sujeto pasivo de imposición que contravenga o viole una

forma fiscal en virtud de una riqueza imponible en cualquier forma resulte sustituida total o parcialmente, el pago del tributo previsto por la ley.” (p.57)

2.3 Bases legales

Las bases legales representan los instrumentos a través de los cuales se apoya el Estado para ejercer su control, regulando todas las situaciones derivadas del proceso tributario, en este sentido se mencionan las principales normas y leyes que soportaran la presente investigación.

2.3.1 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), Gaceta Oficial extraordinaria, N° 5.908 en fecha 19 de febrero de (2009)

- **Artículo N° 133.**

De los deberes

Todos tienen el deber de contribuir con los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley.

- **Artículo N° 316.**

Del sistema tributario

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o de la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

- **Artículo N° 317.**

Del sistema tributario

No podrán cobrarse impuesto, tasa, y contribución alguna que no estén establecidas en la Ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras

formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las Leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la Ley.

Cada ciudadano de acuerdo a su capacidad económica tiene la obligación de contribuir con la carga pública, para ello el Estado Venezolano establece la justa distribución de las cargas a través del principio de progresividad, lo que se interpreta como “el que más tiene más paga” en sentido de la protección de la economía nacional, el crecimiento financiero de la población y en la búsqueda de la felicidad social, mediante un sistema eficiente de recaudación de tributos, que de manera recíproca garantice servicios de calidad a la población.

A su vez la CRBV define y establece de forma contundente que no podrán cobrarse ningún tipo de tributos que no estén tipificados en una Ley, y su pago será mediante moneda de curso nacional, sin atentar contra la integridad física del contribuyente. Además define la evasión fiscal como un delito sancionado y penado por las normas y Leyes de la República.

2.3.2 Código Orgánico Tributario (COT), Gaceta Oficial N° 6.151, de fecha 18 de noviembre de (2014)

- **Artículo N° 13.**

De la obligación tributaria

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del poder público, y los sujetos pasivos en cuanto ocurran los supuestos de hecho previstos en la Ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

- **Artículo N° 19.**

Del sujeto pasivo

Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o responsable.

- **Artículo N° 22.**

De los contribuyentes

Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto a los cuales se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer:

1. En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el hecho privado.
2. En las personas jurídicas y los demás entes colectivos, a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho.
3. En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

- **Artículo N° 23.**

Obligaciones de los contribuyentes

Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales, impuestos por este código o por normas tributarias.

- **Artículo N° 25.**

De los responsables

Responsables son los sujetos pasivos, que, sin tener el carácter de contribuyente, deben por disposición expresa de la Ley, cumplir las obligaciones atribuidas a los contribuyentes.

- **Artículo N° 27.**

De los agentes de retención

Son responsables directos en calidad de agentes de retención o percepción, las personas designadas por la ley o por la administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervienen en actos u operaciones en la cual deben de efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Los agentes de retención que lo sean por sus actividades privadas no tendrán el carácter de funcionarios públicos.

Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el fisco, por el importe percibido o retenido. De no realizar la percepción o retención será solidariamente responsable con el contribuyente.

El agente es responsable ante el contribuyente por las retenciones efectuadas sin normas legales o reglamentos que lo autoricen. Si el agente entero a la administración lo retenido el contribuyente podrá solicitar de la administración tributaria el reintegro de la compensación correspondiente.

Párrafo Primero. Se consideran como no efectuadas los egresos y gastos objetos de retención, cuando el pagador de los mismos no haya retenido y enterado el impuesto correspondiente conforme a los plazos que establezca la Ley o su reglamento, salvo que demuestren a ver efectuado efectivamente dicho egreso y gasto.

Párrafo Único. Las entidades de carácter público que revistan forma pública o privada, serán responsables de los tributos dejados de retener, percibir, o enterar sin perjuicio de la responsabilidad penal o administrativa que recaiga sobre la persona natural encargada de efectuar la retención, percepción o enteramiento respectivo.

El COT, es uno de los elementos más importantes en materia tributaria, de él se desprenden las principales disposiciones que debe cumplir el sistema tributario venezolano, y se definen los aspectos más relevantes relacionados con el control, seguimiento, verificación, incorporación y desincorporación de los tributos que agrupa el Estado. El COT, define y señala los responsables del pago de los tributos en sus diversos aspectos, los hechos que general el nacimiento de la obligación y los

principales deberes formales que deben cumplir los sujetos pasivos o contribuyentes y sus respectivas sanciones.

2.3.3 Ley de Impuesto al Valor Agregado (LIVA), Gaceta Oficial N° 6.152 extraordinario de fecha 18 de noviembre de (2014)

- **Artículo N° 1.**

De la creación del impuesto

Es un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, que deberán pagar todas las personas naturales o jurídicas, las sociedades irregulares de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en esta Ley.

- **Artículo N° 5.**

De los sujetos pasivos

Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imposables de conformidad con el artículo 3 de esta Ley. En todo caso el giro u objeto de ocupación a que se refiere el encabezamiento de este artículo comprende las operaciones y actividades que efectivamente realicen esas personas.

A los efectos de esta ley se entenderá por industriales a los fabricantes de productos, los ensambladores, embotelladores y los que habitualmente realicen actividades de transformación de bienes.

- **Artículo N° 11.**

De los agentes de retención

La administración tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto en calidad de agentes de retención, a quienes por funciones públicas o por razones de sus actividades privadas intervengan con las operaciones gravadas con el impuesto en esta Ley.

Así mismo la administración tributaria podrá designar a responsables del pago del impuesto que deba devengarse en las ventas posteriores, en calidad de agentes de percepción, a quienes por sus funciones públicas o por razón de su actividad privada intervengan en operaciones gravadas con esta Ley. A tal fin la administración tributaria podrá designar como agentes de percepción a sus oficinas aduaneras.

Los contribuyentes ordinarios podrán recuperar ante la administración tributaria los excedentes de retenciones que corresponda en los términos y condiciones que establezca la respectiva providencia. Si la decisión administrativa resulta favorable, la administración tributaria autorizará la compensación o cesión de los excedentes. La compensación procederá contra cualquier tributo nacional, incluso contra la cuota tributaria determinada conforme a lo establecido en esta Ley.

- **Artículo N° 13:**

De la temporalidad de los hechos imposables

Se entenderán ocurridos o perfeccionados los hechos imposables, y nacida la obligación tributaria:

1. En la venta o desincorporación de bienes muebles corporales
 - a. En los casos de ventas a entes públicos, cuando se autorice la emisión de la orden de pago.
 - b. En todos los demás casos distintos a los mencionados en el literal anterior, cuando se emite la factura o documento equivalente que deje constancia de la operación o se pague el precio o desde que se haga la entrega real de los bienes según sea lo que ocurra primero.
2. En la importación definitiva de bienes muebles en el momento que tenga lugar el registro de la correspondiente declaración de aduanas.
3. En la prestación de servicios;
 - a. En los casos de servicios de electricidad, telecomunicaciones, aseo urbano, transmisión de televisión por cable o cualquier otro medio tecnológico, siempre que sea a título oneroso desde el momento en que se emitan las facturas o documentos equivalentes por quienes presten servicios.

La presente Ley señala la creación de un impuesto indirecto que grava la compra venta e importación definitiva de bienes muebles, la principal característica

de este impuesto es que el pago recae sobre el consumidor final y en el proceso intervienen diversos actores que actúan como agentes de retención con la misión de evitar la evasión fiscal. Cabe resaltar que la presente Ley autoriza al Ejecutivo Nacional a aumentar su alícuota impositiva general en una fracción mínima comprendida por un mínimo de (8%) y un máximo de (16,5%).

2.3.4 Providencia Administrativa N° 0685, sobre sujetos pasivos especiales. Gaceta Oficial N° 38.622 de fecha 06 de noviembre de (2006)

- **Artículo N° 1.**

Disposición General

Los sujetos pasivos calificados como especiales y notificados en forma expresa de tal condición por la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital y por las Gerencias Regionales de Tributos Internos, deberá no sujetarse a las normas contenidas en esta Providencia, a los fines de la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, del cumplimiento de los deberes formales y del cumplimiento de los deberes como agentes de retención o percepción de tributos.

- **Artículo N° 2.**

De la calificación de sujetos pasivos

Podrán ser calificados como sujetos pasivos especiales, sometidos al control y administración de la respectiva Gerencia Regional de Tributos Internos de su domicilio fiscal, los siguientes sujetos pasivos:

- a. Las personas naturales que hubieren obtenido ingresos brutos iguales o superiores al equivalente de siete mil quinientas unidades tributarias (7.500 U.T.) conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por períodos anuales, o que hubieren efectuado ventas o prestaciones de servicios por montos superiores al equivalente de seiscientos veinticinco unidades tributarias (625 U.T.) mensuales, conforme a lo señalado en cualquiera de las seis (6) últimas declaraciones, para el caso de tributos que se liquiden por períodos mensuales. Igualmente, podrán ser calificados como especiales las personas naturales que laboren exclusivamente bajo relación de dependencia y hayan obtenido

enriquecimientos neto síguelos o superiores a siete mil quinientas unidades tributarias (7.500U.T.), conforme a lo señalado en su última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

- b. Las personas jurídicas, con exclusión de las señaladas en el artículo número 4 de esta Providencia, que hubieren obtenido ingresos brutos iguales o superiores al equivalente de treinta mil unidades tributarias (30.000 U.T.), conforme a lo señalado en su última declaración jurada anual presentada, para el caso de tributos que se liquiden por períodos anuales, o que hubieren efectuado ventas o prestaciones de servicios por montos iguales o superiores al equivalente de dos mil quinientas unidades tributarias (2.500 U.T.) mensuales, conforme a lo señalado en una cualquiera de las seis (6) últimas declaraciones presentadas, para el caso de tributos que se liquiden por períodos mensuales.
- c. Los entes públicos nacionales, estatales y municipales, los institutos autónomos y demás entes descentralizados de la República, de los Estados y de los Municipios, con domicilio distinto de la Región Capital, que actúen exclusivamente en calidad de agentes de retención o percepción de tributos. En los casos de entes públicos nacionales, estatales y municipales, la calificación requerirá la previa autorización otorgada por la Gerencia de Recaudación.
- d. Los contribuyentes que realicen operaciones aduaneras de exportación, con exclusión de los sujetos pasivos calificados por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, conforme a lo dispuesto en esta Providencia.
- e. Los sujetos que emitan o reciban Certificaciones de Débito Fiscal Exonerado, con exclusión de los sujetos pasivos calificados por la Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, conforme a lo dispuesto en esta Providencia.

Los sujetos pasivos indicados en este artículo, cuyo domicilio fiscal se encuentre bajo la jurisdicción de una Gerencia Regional de Tributos Internos en la que no exista unidad de contribuyentes especiales, podrán ser calificados como sujetos pasivos especiales por la Gerencia Regional de Tributos Internos más cercana a su domicilio que cuente dentro de su estructura con la mencionada unidad.

A efectos de establecer los montos de ingresos brutos, ventas, prestación de servicios o enriquecimientos netos a los que se refieren los literales a) y b) del presente artículo, privará, de ser el caso, la estimación efectuada por la Administración Tributaria a partir de los procedimientos de verificación, fiscalización y determinación, así como la información obtenida por la Administración Tributaria de terceros con los que el sujeto pasivo especial guarde relación.

- **Artículo N° 5.**

Deberes de los contribuyentes especiales

Los sujetos calificados y notificados como especiales, a excepción de los señalados en el literal a) del artículo 4 de esta Providencia, deberán presentar sus declaraciones y efectuar los pagos a que haya lugar por concepto de tributos, multas, intereses y demás accesorios, exclusivamente en el lugar indicado en la respectiva notificación, aunque posean establecimientos o explotaciones para la realización de sus operaciones situados en lugares distintos y sin perjuicio de la utilización de mecanismos de declaración y pagos por medios electrónicos u otros que autorice la Administración Tributaria.

Los contribuyentes señalados en el literal a) del artículo 4 de esta Providencia, deberán presentar sus declaraciones definitivas, estimadas y sustitutivas de impuesto sobre la renta y efectuar los pagos a que hubiere lugar por tales conceptos, incluidos sus correspondientes anticipos, directamente ante las Oficinas de la Tesorería Nacional ubicadas en el Banco Central de Venezuela, dentro de los plazos establecidos para ello en las leyes y reglamentos respectivos, debiendo informar y remitir a la Gerencia Regional Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, copia de las declaraciones y planillas de pago respectivas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sin perjuicio de la utilización de mecanismos de declaración y pagos por medios electrónicos u otros que autorice la Administración Tributaria.

Los pagos que realicen los contribuyentes señalados en el literal a) del artículo 4 de esta Providencia, directamente ante las Oficinas de la Tesorería Nacional ubicadas en el Banco Central de Venezuela, se computarán como recaudación del Servicio Nacional integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

La siguiente providencia administrativa fue designada por la Administración Tributaria, en aras de establecer los índices y presupuestos de tipificación de los sujetos pasivos calificados como especiales, tanto para personas naturales como jurídicas, además de designar una serie de deberes formales los cuales se deben cumplir las organizaciones en pro de un mayor funcionamiento y control sobre la recaudación de los tributos. La finalidad de la designación de los sujetos pasivos es ejercer un mayor control sobre las organizaciones delegándole una serie de funciones

competentes de la Administración Tributaria, para evitar la evasión fiscal y la pérdida de recursos al Estado.

2.3.5 Providencia Administrativa N° 0049, publicada en Gaceta Oficial N° 40.720. Designa Agentes de Retención del IVA de fecha 10 agosto de (2015)

- **Artículo N° 1.**

Designación de los agentes de retención

Se designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agentes de retención a los, sujetos pasivos, distintos a personas naturales a los cuales el Servicio de Administración Aduanera y Tributaria, hubiere calificado y notificado como especiales.

Los sujetos pasivos calificados y notificados como especiales fungirán como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado generado cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. En los casos de fideicomiso el fideicomisante fungirá como agente de retención siempre y cuando hubiere sido calificado como sujeto pasivo especial.

A los efectos de esta providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado, que vendan bienes muebles o presten servicios.

- **Artículo N° 4.**

Porcentajes de retención

El monto a retener será el setenta y cinco por ciento (75%) del monto causado.

- **Artículo N° 5.**

Porcentajes de retención

Se efectuará la retención del cien por ciento (100%) del impuesto causado cuando:

1. El monto del impuesto no esté discriminado en factura o nota de débito, en este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la siguiente fórmula sobre el precio facturado.

$$B.I = \frac{Pfac}{\frac{Ali}{100} + 1}$$

$$Mret = Pfac - b.i$$

B.I: Base imponible.

Pfact: Precio de facturado del bien o servicio.

Ali: Alícuota impositiva.

La factura o nota de débito no cumpla los requerimientos y formalidades dispuestos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y demás disposiciones reglamentarias.

Se desprenda de la consulta del Portal Fiscal, que el proveedor de bienes o prestador de servicios, este sujeto a la retención del cien por ciento (100%), o no esté inscripto en el Registro Único de Información Fiscal (RIF)

Se trate de operaciones mencionadas en el artículo número 2 de esta providencia.

- **Artículo N° 5.**

Emisión del comprobante de retención

Los Agentes de Retención están obligados a entregar a los proveedores un comprobante de cada retención de impuesto que les practiquen. El comprobante debe emitirse y entregarse al proveedor a más tardar dentro de los primeros dos (2) días hábiles del período de imposición siguiente, del Impuesto al Valor Agregado conteniendo la siguiente información.

1. Numeración consecutiva. La numeración deberá contener catorce (14) caracteres con el siguiente formato AAAAMMSSSSSSSS, donde AAAA, serán los cuatro (4) dígitos del año, MM serán los dos (2) dígitos del mes y SSSSSSSS serán los ocho (8) dígitos del secuencial el cual deberá reiniciarse en los casos de que superen dicha cantidad.
2. Nombres y apellidos o razón social y número de Registro Único de Información Fiscal (RIF) del agente de retención.
3. Nombres y apellidos o razón social, número del RIF y domicilio fiscal del impresor, cuando los comprobantes no sean impresos por el propio Agentes de Retención.
4. Fecha de emisión y entrega del comprobante.
5. Nombres y apellidos o razón social y número del Registro Único de Información Fiscal, del proveedor.
6. Número de control de la factura o nota de débito.
7. Numero de factura o nota de débito.

8. Monto total de la factura o nata de débito, base imponible, impuesto causado y monto del impuesto retenido.

El comprobante podrá emitirse por medios electrónicos y físicos, debiendo en este último caso emitirse por duplicado. El comprobante debe registrarse por el agente de retención y por el proveedor en los libros de compra y venta, respectivamente en el mismo periodo de imposición que corresponda a su emisión o entrega.

Cuando el agente de retención realice más de una operación quincenal con el mismo proveedor podrá optar por emitir un único comprobante que recolecte todas las retenciones realizadas en dicho periodo.

Los comprobantes podrán ser entregados al proveedor por medios electrónicos cuando este así lo convenga con el agente de retención.

Los agentes de retención y sus proveedores deberán conservar los comprobantes de retención o un registro de los mismos y exhibirlos ante la Administración Tributaria.

La presente providencia administrativa tiene como finalidad establecer los procedimientos de control a los cuales están obligados los sujetos pasivos calificados como especiales a través del régimen de retenciones del IVA, además de señalar una serie de formalidades que deben cumplir en cuanto a la transmisión y presentación de la información derivada de estos procedimientos. Cabe destacar que la presente norma fue emitida por la Administración Tributaria, esclareciendo las inquietudes de los contribuyentes y facilitar los cálculos y porcentajes sujetos a la retención que de acuerdo con lo señalado es de (75% y 100%) según sea el caso.

2.3.6 Decreto constituyente que establece Régimen Temporal del Pago de Anticipo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales. Gaceta oficial Extraordinaria N° 6.396, del 21 de agosto de (2018)

- **Artículo N° 1.**

Objeto

Este decreto constituyente tiene por objeto; la creación de un Régimen Temporal de pago de anticipo de Impuesto al Valor Agregado, e Impuesto Sobre la Renta para los sujetos pasivos calificados como especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.

- **Artículo N° 2.**

Determinación del anticipo

Los anticipos de impuestos a los que se refiere este Decreto Constituyente se determinara para el Impuesto al Valor Agregado tomando como base el impuesto declarado en la semana anterior.

- **Artículo N° 5.**

Base del impuesto declarado

El anticipo del pago del Impuesto al Valor Agregado previsto en este decreto constituyente, se harán con base en el impuesto declarado semanalmente dividido entre los días hábiles de la semana.

- **Artículo N° 6.**

Declaración y pagos

Los sujetos pasivos calificados como especiales, deben declarar y pagar el anticipo de los impuestos previstos en este Decreto Constituyente conforme a las siguientes reglas:

1. Cada día, los anticipos recaen sobre los ingresos brutos obtenidos de los contribuyentes.
2. La declaración y pago de los anticipos previsto en este Decreto Constituyente, debe efectuarse en el lugar, forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria Nacional, mediante providencia administrativa de carácter general.

- **Artículo N° 9.**

Deducción de los anticipos

Los anticipos descritos en este Decreto Constituyente, serán deducibles de la declaración definitiva de rentas e Impuesto al Valor Agregado.

- **Artículo N° 10.**

Periodos de imposición

El impuesto causado a favor de la República, en los términos de esta Ley en materia del Impuesto al Valor Agregado, será determinado por periodos de imposición semanales de la siguiente forma: al monto de los débitos fiscales debidamente ajustados, si fuere el caso, que legalmente corresponda al contribuyente por las operaciones gravadas correspondientes al respectivo periodo de imposición se deducirá o restara del monto de los créditos fiscales, a cuya deducibilidad o sustracción tenga derecho el mismo contribuyente, según lo previsto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado. El resultado será la cuota del impuesto a pagar correspondiente a ese periodo de imposición.

Al través del presente Decreto Constituyente el Estado amplía su control sobre las organizaciones privadas designadas como contribuyentes especiales. Gracias a la inflación y la vulnerabilidad de los instrumentos de medición hoy día la clasificación especial comprende casi el (80%) de las organizaciones inscritas ante el SENIAT, por consiguiente y dada la situación económica y la necesidad de recursos por parte del Estado se adoptan las siguientes normas y mecanismos de control con mayor rigidez obligando a las organizaciones a cambiar su planificación tributaria de forma quincenal a semana y con el pago de un anticipo de los impuestos.

2.3.7 Decreto N° 67, en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica mediante el cual se establece que la Alícuota Impositiva General a aplicarse en el Ejercicio Fiscal restante del (2018) y todo el Ejercicio Fiscal de (2019) se fijara en 16%.

- **Artículo N° 1.**

Modificación de alícuota

La alícuota impositiva general a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del (2018) y todo el ejercicio fiscal (2019), se fija en dieciséis por ciento (16%).

El Estado en la necesidad de recursos financieros aumenta la alícuota impositiva del IVA siendo este el instrumento fiscal que más recursos aporta al fisco nacional, para hacerle frente al avasallante déficit tributario, y buscar solventar las deferentes contracciones que está presentando la economía nacional en materia de servicios públicos y políticas sociales.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se presenta la metodología que se utilizó para alcanzar los resultados que permitieron desarrollar los objetivos de la investigación. Generalmente se encuentra estructurado por el tipo y diseño de la investigación, la población y la muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y las técnicas de análisis e interpretación de los resultados.

3.1 Tipo de investigación

3.1.1 Investigación descriptiva

Según el autor **Behar, D. (2008)**, señala que la investigación descriptiva “sirven para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes, permiten detallar el fenómeno estudiado básicamente a través de la medición de uno o más de sus atributos.” (p.25)

En el siguiente estudio el tipo de investigación seleccionado fue descriptiva, ya que comprendió un análisis de los aspectos más relevantes que intervienen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del IVA, en la Farmacia Farma Mía, C.A, lo que representó una evaluación de segundo nivel de conocimiento en vista de que no existen modificaciones ni transformaciones de las variables, ni se requiere de la realización de ningún tipo de experimentos que puedan modificar los ambiente u espacios.

3.2 Diseño de la investigación

Para el autor **Arias, F. (2016)**, el diseño de la investigación es “la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño la investigación se clasifica en documental, de campo y experimental.” (p.29)

El diseño de la investigación representa el espacio o lugar de donde el investigador obtuvo la información, y los instrumentos en los cuales se apoyó.

3.2.1 Investigación de campo

Según el autor **Arias, F. (2016)**, define la investigación de campo como:

Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variables alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. (p.33)

3.2.2 Investigación documental

Según **Arias, F. (2016)**, expresa que la investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas.” (p.29)

Para el desarrollo de los objetivos en la presente investigación se tomó como base el diseño de campo apoyados con el diseño documental, en vista de que no es una investigación experimental, los datos se seleccionaron directamente del ambiente

donde se encuentran inherente al problema en el departamento administrativo de la farmacia Farma Mía, C.A., sin manipularse, es necesario resaltar que el diseño documental permitió el reforzamiento de la información a través de libros y consultas bibliográficas de trabajos previos a esta investigación.

3.3 Población y Muestra

3.3.1 Población

De acuerdo con **Arias, F. (2016)**, la define “como un conjunto finitos o infinitos de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problemas y objetivos de estudio.” (p.83)

En la presente investigación la población estuvo conformada por el personal adscrito al departamento administrativo de la Farmacia Farma Mía, C.A., los cuales se agrupan en cuatro (4) trabajadores, un (1) Gerente contable, un (1) analista tributario, un (1) analista de nómina, un (1) asistente contable.

3.3.2 Muestra

De acuerdo con la autora **Balestrini, M. (2002)**, “es un conjunto de unidades, una porción del total, que representa la conducta del universo en su conjunto. (p.67)

En la presente investigación no se hizo necesario realizar un estudio por muestreo ya que la población es finita y se pudo acceder con facilidad a todos los elementos que la integran. La muestra estuvo compuesta por cuatro (4) trabajadores que laboran en el departamento administrativo de la Farmacia Farma Mía, C.A.

3.4 Técnicas de recolección de datos

Según el auto **Arias, F. (2016)**, se entiende por técnicas “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.” (p.69)

Las técnicas representan los recursos en los que se apoyaron los investigador para tener acceso a la información y poder recolectarla sin perder ningún detalle importante que pudiera haber marcar el rumbo en el desarrollo de los objetivos. Las técnicas seleccionadas para la investigación fueron las siguientes:

3.4.1 Análisis documental

De acuerdo con la autora **Luna, M. (2005)**, “la revisión documental comprende todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita sobre un tema acotado previamente y sobre el cual, se reúne y discute críticamente, toda la información recuperada y utilizada.” (p.36)

En el caso del siguiente estudio el análisis documental le brindo el soporte teórico, bibliográfico y técnico a través de diversas definiciones de términos y aspectos importantes para la comprensión del tema tratado a través de consultas hechas a otros textos y leyes relacionados con el tema objeto de estudio.

3.4.2 Observación directa

Según el autor **Sabino, C. (2001)**, lo define como “el arte de percibir activamente la realidad exterior, orientándole hacia la recolección de datos previamente definidos como interés en el curso de la investigación.” (p.47). La observación directa se apoyó en:

- **Observación estructurada**

El autor **Arias, F. (2016)**, expresa que la observación estructurada es “aquella que además de realizarse en concordancia con unos objetivos utiliza una guía, diseñada previamente en lo que se especifican previamente en la que se especifican los elementos que serán observados.” (p.70)

Por medio de esta técnica los investigadores participaron de manera activa en los procesos de estudio visualizando a detalle elementos importantes dentro de las áreas de la organización involucradas en la investigación, como: recepción y procesamiento de las facturas, los registros en los respectivos libros de compra y venta y los diferentes procedimientos de retención y enteración del IVA.

3.4.3 Encuesta

De acuerdo con el autor **Arias, F. (2016)**, la encuesta representa “una técnica que obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de si mismo, o con relación a un tema en particular en un momento único.” (p.74)

Esta técnica les permitió a los investigadores interactuar con el personal del departamento involucrado en el proceso de estudio y le permitió en base a la información recolectada elaborar sus propias conclusiones sobre el tema.

3.5 Instrumentos de recolección de datos

Según el autor **Arias, F. (2016)**, un instrumento de recolección de datos es “cualquier recurso, dispositivo o formato en papel o digital que se utiliza para obtener registrar y almacenar información.” (p.70)

3.5.1 Computadoras

Para la técnica de análisis documental se emplearon como instrumento las computadoras.

De acuerdo con el autor **Martínez, C. (2007)**, son “unidades de almacén, tráfico y procesamiento de datos, a través de las cuales el investigador se apoya para comprimir los datos obtenidos mediante la ejecución de un gran número de programas.” (p.120)

Las computadoras son instrumentos altamente utilizados hoy en día, a través de ellas se puede acceder a una gran gama de información haciendo uso de otras herramientas como, internet, además de procesar, codificar y comprimir datos.

3.5.2 Escala de estimación

Para la técnica de la observación directa se empleó como instrumento la escala de estimación. De acuerdo con el autor **Arias, F. (2016)**, consiste en “un instrumento que busca medir como se manifiesta una situación o conducta.” (p.71).

La escala de estimación como instrumento fue de gran ayuda ya que se establecieron t definieron elementos a observar y se midieron de acuerdo a categorías, y según el desarrollo de las actividades en la organización.

3.5.3 Cuestionario

Según el autor **Behar, D. (2008)**, “un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. El contenido de las preguntas de un cuestionario puede ser tan variado como los aspectos que mida.” (p.64)

El cuestionario permitió indagar un poco más sobre la problemática presente en la organización, este se le aplicó a la muestra de la investigación y estuvo comprendido por doce (12) preguntas de fácil interpretación, con diversas opciones de respuesta.

3.6 Técnicas de análisis y procesamiento de datos

Para la autora **Balestrini, M. (2002)**, los análisis de datos son:

Se trata de presentar de manera general, las principales técnicas estadísticas que se intentaran aplicar a la información cuantitativa recolectada a partir de los instrumentos de recogida de datos para describirlos o resumirlos entendiendo a las características y a las posibilidades de los mismos. (p.160)

Las técnicas de análisis que se utilizaron para la codificación y presentación de los resultados en la presente investigación fueron la estadística descriptiva, la cual se apoyó en un selecto conjunto de gráficos y tablas para agrupar los datos obtenidos durante el proceso investigativo con mira a darles una mejor comprensión hacia el lector.

3.6.1 Estadística descriptiva

Para el autor **Sabino, C. (2007)**, expresa que:

Se efectúa naturalmente, con toda la información numérica resultante de la investigación. Ésta, luego del procedimiento que ya se le habrá hecho, se nos presentará como un conjunto de cuadros, tablas y medidas, a las cuales habrá que pasar en limpio, calculando sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva. (p.214)

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1 Aspectos generales de la empresa

4.1.1 Breve reseña historia de la organización

La empresa Farmacia Farma Mía, C.A., fue fundada el 20 de junio de 2005, es una organización dedicada a la venta al por menor de artículos farmacéuticos y botánicos, se encuentra ubicada en la Avenida Bolívar de Cantaura, Estado Anzoátegui. Desde sus inicios siempre ha apostado al crecimiento de la comunidad aportando una gran variedad de medicamentos a precios solidarios, con la intención de que las personas puedan adquirir sus productos sin tener que salir de Cantaura.

En sus inicios la organización contaba con doce (8) trabajadores pero debido a la situación económica del país se ha visto en la necesidad de reducirlos a ocho (5) los cuales se distribuye en cuatro (1) en el área administrativa, dos (3) en atención al cliente y dos (1) encargados del mantenimiento y limpieza. La organización siempre ha buscado cumplir con las diversas disposiciones legales de la nación, su continuidad en el mercado venezolano lo demuestran.

4.1.2 Misión de la empresa

Buscar del reconocimiento a nivel nacional y regional además de la excelencia en los productos que ofrecemos a nuestros clientes, teniendo como norte satisfacer

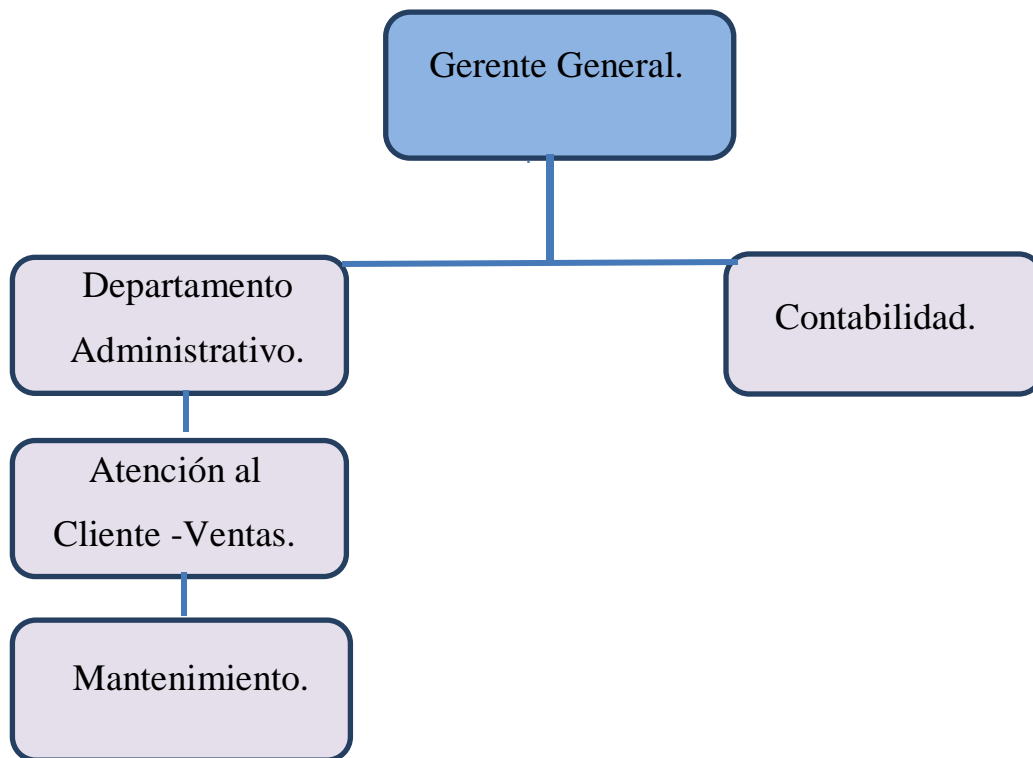
sus expectativas, generando confianza, con la calidad de primera, requerida en el precio disponibilidad del producto.

4.1.3 Visión de la empresa

Prestar un servicio dentro de las actividades comerciales, en el ámbito local y regional, para mejorar las diferentes necesidades del sector farmacéutico, exponiendo medicamentos de alta calidad para la población Chamariapera, siempre satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes.

4.1.4 Estructura organizativa de la empresa

Figura N° 1. Organigrama



Fuente: La organización (2019)

4.2 Presentación de los resultados

4.2.1 Identificar las debilidades que presenta la farmacia Farma Mía, C.A, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.

Luego de haber realizado la descripción oportuna de la situación que enfrenta la organización con respecto al cumplimiento de las obligaciones derivadas del IVA, se procedió a identificar las principales debilidades percibidas por los investigadores. Para una comprensión más sencilla de la información se agrupo de la siguiente manera:

Tabla N° 3. Debilidades, causas, consecuencias

Debilidades.	Causas.	Consecuencias.
Falta de planificación tributaria.	Pérdida de información y poca capacidad para adaptarse a los cambios.	Desactualización, multas y sanciones por incumplimiento de pago.
Falta de comunicación y coordinación entre los departamentos o áreas administrativas.	Desinformación y pérdida de datos y documentos importantes.	Poca capacidad organizativa y bajos resultados económicos.
Falta de equipos tecnológicos.	Desarrollo inadecuado de las actividades.	Retrasos en comparación con otras organizaciones de la misma área.
Falta de políticas y lineamientos contables destinados a cumplir con las obligaciones tributarias.	Incumplimiento de las normas y leyes tributarias.	Sanciones y multas.

Falta de supervisión y verificación de la información presentada al final de cada periodo.	Información débil, vulnerable y poco confiable.	La presencia de fraudes y errores.
Mayor coordinación a la hora de distribuir las funciones laborales.	Trabajadores explotados.	Realización inadecuada de sus funciones, producto del cansancio u estrés.
Falta de instrumentos informativos.	Falta de interés laboral, conformismo, rutina.	Desactualizaciones.
Aplicación equivocada o desactualizada de la norma.	Cálculos errados o fuera de los lapsos establecidos, formatos y procedimientos no apropiados.	Fiscalizaciones por parte de administración tributaria, multas, sanciones, quejas por parte de proveedores.
Poca o ninguna capacitación tributaria hacia los trabajadores que ejecutan funciones de esta índole en la organización.	Estancamiento de los trabajadores, pérdida de conocimientos.	Interpretación inadecuada de las normas y leyes tributarias.

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

4.2.2 Describir la situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA.

Mediante las técnicas de la observación directa y la encuesta se logró describir la situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A., con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del IVA, es menester señalar que para simplificar

la captación de datos e información se emplearon como instrumentos una “Escala de estimación y un cuestionario.”

La presente escala de estimación conto con tres (3) elementos de medición constituidos por (BUENO-MALO-REGULAR) de acuerdo a las funciones descritas y definidas en su contenido, cabe resaltar que las opciones seleccionadas fueron marcadas o tachadas con dos (XX).A continuación se presentan los resultados obtenidos:

Tabla N° 4. Escala de Estimación

Escala de Estimación		
Realizada por los investigadores con la misión de capta información útil durante las visitas realizadas a la organización.		
1. El ambiente laboral en la organización es:		
Bueno: (___)	Malo: (___)	Regular: (XX)
2. La comunicación entre el personal del departamento administrativo es:		
Bueno: (___)	Malo: (___)	Regular: (XX)
3. La coordinación entre los diversos departamentos que integran la organización es:		
Bueno: (___)	Malo: (___)	Regular: (XX)
4. La distribución de trabajo en la organización es:		
Bueno: (___)	Malo: (XX)	Regular: (___)
5. El desarrollo de las actividades laborales por parte de los trabajadores es:		

Bueno: (___)	Malo: (___)	Regular: (XX)
6. La planificación fiscal en la organización es:		
Bueno: (___)	Malo: (XX)	Regular: (___)

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Luego de los resultados percibidos por los investigadores a través de varias visitas hechas a la organización se lograron definir una serie de dificultades en cuanto a la situación actual de la empresa con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del IVA, entre las observaciones hechas están: un mal ambiente laboral caracterizado por la falta de comunicación entre los trabajadores, poca planificación tributaria, escasa coordinación entre los diversos departamentos de la empresa, y la distribución disfuncional del trabajo. En este sentido se procedió a realizar la encuesta para reforzar los hallazgos hechos.

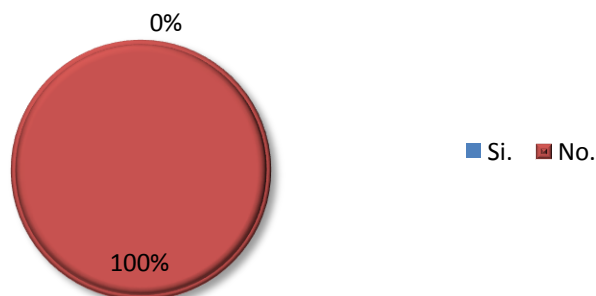
Tabla N° 5. Políticas y Lineamientos

Ítem N°1. ¿La organización cuenta con políticas y lineamientos destinados al cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	0	0%
No.	4	100%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 1. Políticas y Lineamientos

Ítem N°1. ¿La organización cuenta con políticas y lineamientos destinados al cumplimiento de las obligaciones tributarias?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

De acuerdo a lo señalado por el 100% de los encuestados la organización no cuenta con políticas y lineamientos destinados al cumplimiento de las obligaciones tributarias lo que dificulta el control sobre estas exacciones derivadas de los procesos económicos de compra y venta y expone a la organización a ser víctima de multas, sanciones y constantes fiscalizaciones por parte de la administración tributaria. Cabe resaltar que la organización ha sido fiscalizada en varias oportunidades por el incumplimiento en los deberes formales.

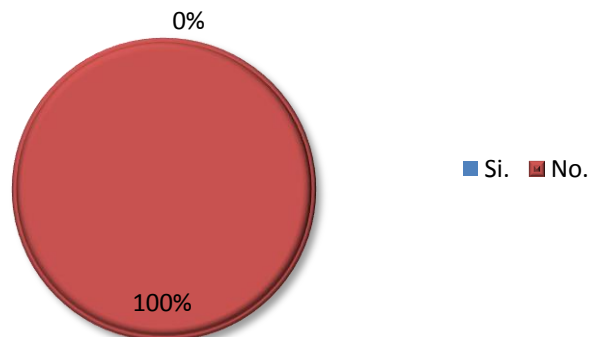
Tabla N° 6. Cambios en Leyes y normas

Ítem N°2. ¿Se han adaptado a los cambios fiscales en materia de IVA ejecutados a finales del año 2018?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	0	0%
No.	4	100%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 2. Cambios en Leyes y normas

Ítem N°2. ¿Se han adaptado a los cambios fiscales en materia de IVA ejecutados a finales del año 2018?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

EL 100% de los encuestados expresaron que la organización no se ha podido adaptar con facilidad a los diferentes cambios sufridos por la norma tributaria a finales del año 2018, esto se debe a la falta de coordinación y planificación entre los diversos actores que intervienen en los procedimientos de compra y venta de productos. Esta acción ha generado pérdidas y constantes reclamos por parte de los proveedores por pagos errados, productos de la realización de retenciones fuera de los lapsos establecidos por la norma, además de fiscalizaciones.

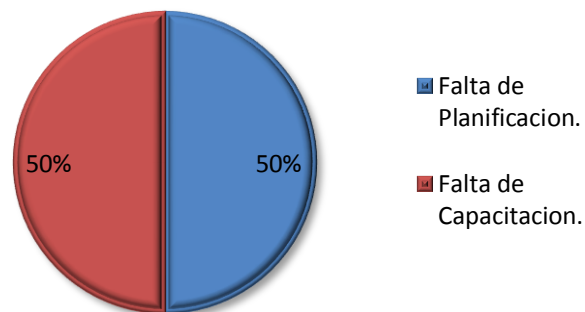
Tabla N° 7. Factores de Riesgo

Ítem N°3. ¿Qué factores impiden el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Falta de Planificación.	2	50%
Falta de Capacitación.	2	50%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 3. Factores de Riesgo

Ítem N°3. ¿Qué factores impiden el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

De acuerdo con los encuestados en un 50% la falta de planificación es uno de los factores que está impidiendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del IVA, ya que se pierde demasiada información y la que se procesa se realiza a destiempo, por otro lado la capacitación constante de los trabajadores en materia tributaria ha bajado significativamente en los últimos años el 50% de los trabajadores encuestados señalaron que la capacitación también está afectando el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del IVA.

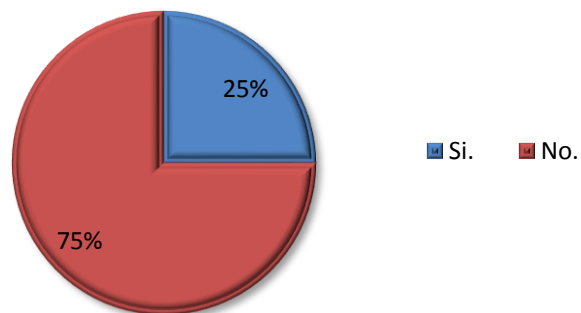
Tabla N° 8. Clasificación de las facturas

Ítem N°4. ¿Las facturas son clasificadas, ordenadas y procesadas por orden cronológico?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	1	25%
No.	3	75%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 4. Clasificación de las facturas

Ítem N°4. ¿Las facturas son clasificadas, ordenadas y procesadas por orden cronológico?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Según el 75% de los encuestados las facturas no son clasificadas, procesadas y ordenadas de forma cronológica lo que se traduce en pérdida de información y, realización errada de los libros de compra y venta, originando una enteración inadecuada de los tributos percibidos y retenidos en materia de IVA, el resto comprendido por el 25% de los encuestados expreso que la organización si ejecuta las funciones de registro, clasificación y procesamiento de las facturas de forma cronológica.

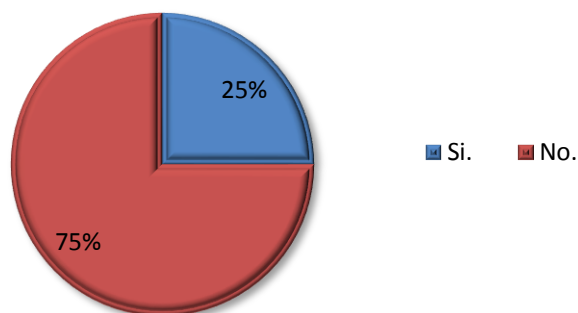
Tabla N° 9. Realización de las retenciones

Ítem N°5. ¿Se realizan las respectivas retenciones de acuerdo a lo dispuesto en la norma?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	1	25%
No.	3	75%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 5. Realización de las retenciones

Ítem N°5. ¿Se realizan las respectivas retenciones de acuerdo a lo dispuesto en la norma?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

El 75% de los encuestados expresaron que la organización no realiza el respectivo proceso de retenciones de acuerdo con lo estipulado en la norma tributaria,

esta acción le ha costado innumerables multas y malos entendidos con otras organizaciones, el 25% restante expreso que si están ejecutando las funciones de acuerdo a lo estipulado en la norma tributaria del IVA.

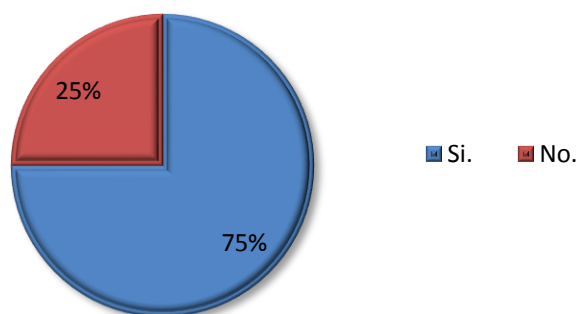
Tabla N° 10. Designación de agente de retención

Ítem N°6. ¿Considera que las actividades administrativas de la empresa se han visto afectadas por la designación de agente de retención?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	3	75%
No.	1	25%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 6. Designación de agente de retención

Ítem N°6. ¿Considera que las actividades administrativas de la empresa se han visto afectadas por la designación de agente de retención?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

De acuerdo con el 75% de los encuestados, las actividades administrativas se han visto afectadas tras la designación de agente de retención, esto representó un cambio importante en la organización, y está no estaba preparada para reestructurar

sus funciones tributarias, viéndose afectada seriamente, lo que se traduce en multas y perdidas de dinero, el 25% restante señalo que la empresa no presenta afección alguna por la designación de agente de retención y enfatizo que el problema responde más a un aspecto económico que administrativo.

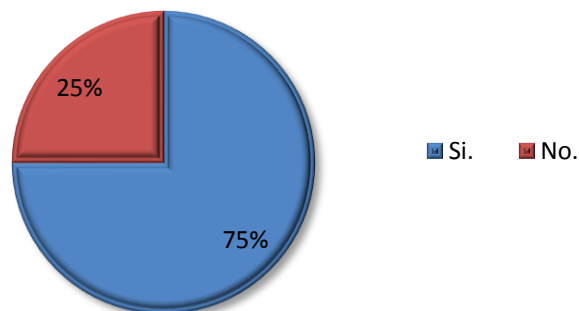
Tabla N° 11. Enfrentar y superar la problemática

Ítem N°7. ¿Cree que la organización pueda enfrentar y superar la problemática planteada?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	3	75%
No.	1	25%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 7. Enfrentar y superar la problemática

Ítem N°7. ¿Cree que la organización pueda enfrentar y superar la problemática planteada?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Según lo expresado por los encuestados en un 75% creen que la organización tienen tendencia a superar las diversas dificultades que está presentando, empleando una buena planificación fiscal, mejorando los esquemas de comunicación y

estableciendo políticas de control interno, podrá hacerle frente a las dificultades adversas que presenta, un 25% de la población encuestada expreso lo contrario.

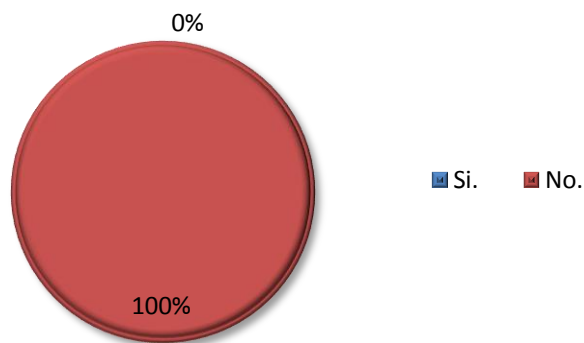
Tabla N° 12. Control sobre las compras

Ítem N° 8. ¿Existe un control para el departamento de compras o el encargado de realizar las compras en la organización?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	4	100%
No.	0	0%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 8. Control sobre las compras

Ítem N° 8. ¿Existe un control para el departamento de compras o el encargado de realizar las compras en la organización?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Según lo expresado por los investigadores en un 100% no existe un adecuado control sobre las compras en la organización, lo que dificulta la verificación sobre la cantidad de mercancía que ingresa y los respectivos documentos que la soportan, en este sentido se evidencia la perdida de elementos probatorios empleados por la

Administración Tributaria, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del IVA.

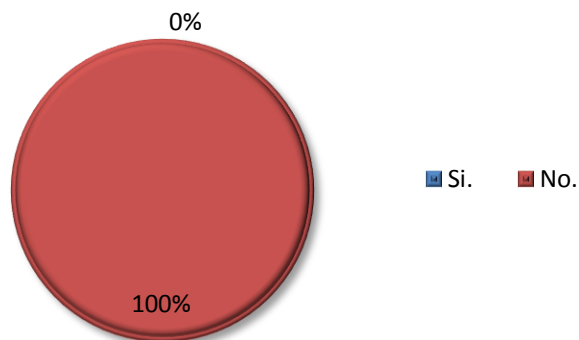
Tabla N° 13. Cadena de mando

Ítem N° 9. ¿Existe una cadena de mando apropiada?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	0	0%
No.	4	100%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 9. Cadena de mando

¿Ítem N° 9. ¿Existe una cadena de mando apropiada?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

De acuerdo a información suministrada por el 100% de los trabajadores encuestados no existe una cadena de mando apropiada en la organización, esto se traduce en evasión de responsabilidades y funciones, y dificulta la realización y aplicación adecuada de políticas y procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del IVA.

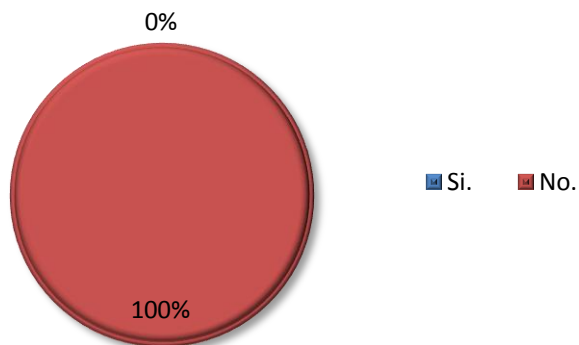
Tabla N° 14. Instrumentos tecnológicos

Ítem N° 10. ¿Cuenta con instrumentos tecnológicos adecuados para realizar las actividades tributarias derivadas del IVA?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	0	0%
No.	4	100%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 10. Instrumentos tecnológicos

Ítem N° 10. ¿Cuenta con instrumentos tecnológicos adecuados para realizar las actividades tributarias derivadas del IVA?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

De acuerdo con el 100% de los encuestados, la organización no cuenta con los elementos y herramientas tecnológicas adecuadas para la realización oportuna de las actividades administrativas y por ende el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del IVA.

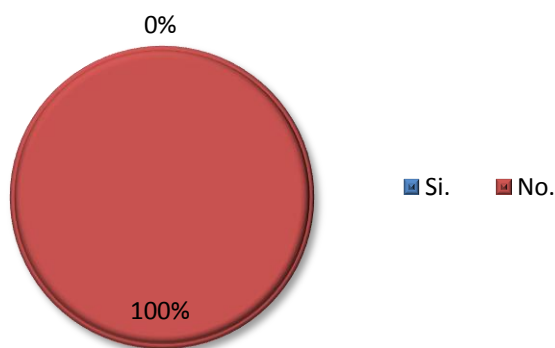
Tabla N° 15. Cartelera informativa

Ítem N° 11. ¿Existe una cartelera informativa en la organización donde se señalen los aspectos tributarios más importantes a cumplir?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	0	0%
No.	4	100%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 11. Cartelera informativa

Ítem N° 11. ¿Existe una cartelera informativa en la organización donde se señalen los aspectos tributarios más importantes a cumplir?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Según el 100% de los encuestados en la organización no existe una cartelera informativa que señale las principales disposiciones tributarias a cumplir, principalmente las relacionadas con el IVA, estas acciones generan un ambiente de desconocimiento que impulsa a la parte involucrada por parte de la empresa al incumplimiento de sus deberes, gracias a que estos no son tomados con importancia.

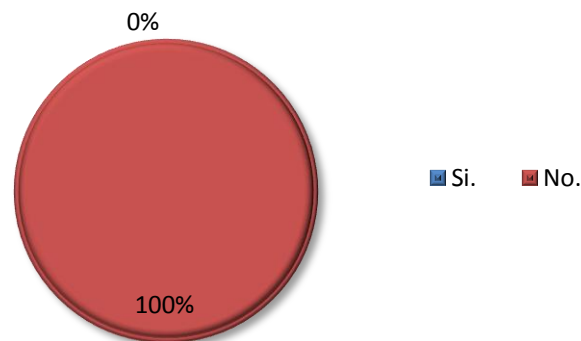
Tabla N° 16. Auditoria

Ítem N° 12. ¿Se audita o verifica la información tributaria presentada en cada período?		
Opciones.	Resultados.	Frecuencia.
Si.	0	0%
No.	4	100%

Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Gráfico N° 12. Auditoria

Ítem N° 12. ¿Se audita o verifica la información tributaria presentada en cada período?



Fuente: Orozco, L y Tuárez, S. (2019)

Los trabajadores encuestados expresaron en un 100% que la información financiera derivada de los procedimientos tributarios en materia de IVA, no es auditada ni verificada al final de cada periodo, lo que incentiva a que se cometan fraudes o un gran número de errores que pueden estar generando pérdidas exorbitantes de recursos financieros a la organización.

- **Resumen general**

Según los resultados obtenidos por los investigadores mediante la aplicación de minuciosas técnicas de recolección y procesamiento de datos, la situación actual de la organización con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del IVA, es delicada ya que presentan fallas en muchos de los procedimientos aplicados como: porcentajes de retenciones inadecuados, registro de facturas fuera de los lapsos establecidos, enteración de los impuestos en lapsos no adecuado de tiempo, retrasos en los pagos de anticipo, pérdida de información, falta de comunicación y coordinación entre los departamentos involucrados, trabajadores desmotivados y desactualizados en temas tributarios entre otros.

4.2.3 Sugerir estrategias que permitan superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones del IVA en la farmacia Farma Mía, C.A.

Luego de haber realizado de manera satisfactoria los objetivos uno y dos de la investigación, se procedió a sugerir de acuerdo a los hallazgos una serie de estrategias que permitirán en el mediano y corto plazo superar las diferentes dificultades que está presentando la empresa, a continuación se señalan:

- Implementar herramientas de control y planificación administrativa y tributaria, esto le permitirá estar atentos y poder enfrentar cualquier cambio ejecutado por el Ejecutivo Nacional en materia de IVA.
- Mejorar los sistemas de comunicación y fomentar una comunicación efectiva entre los diversos miembros que laboran en la empresa, sobre todo en aquellos involucrados en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA

- Mejorar los elementos e instrumentos tecnológicos, esto facilitará el procesamiento y registro de la información cualitativa y cuantitativa, deriva de los procedimientos de retenciones, compra y venta.
- Realizar auditorías sorpresas a la información tributaria que se obtenga al final de cada periodo, de forma semanal principalmente a los procedimientos derivados del IVA.
- Distribuir las responsabilidades y tareas laborales de manera equitativa entre los trabajadores involucrados de manera directa con la tributación en materia de IVA.
- Desarrollar carteleras informativas con información tributaria de los diferentes deberes que la organización debe cumplir principalmente los del IVA.
- Emplear programas de mejoramiento profesional a través de tercero, esto le permitirá contar con trabajadores actualizados y con una interpretación acorde de la normativa vigente tributaria, principalmente la del IVA.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Definidos los aspectos más importantes de la presente investigación, se procede a señalar las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio. Cabe mencionar que no se registró ningún contratiempo durante su desarrollo y fueron alcanzados los objetivos y metas propuestos con las técnicas señaladas e instrumentos descritos.

5.1 Conclusiones

- Se pudo apreciar que el personal no se encuentra capacitado en el área tributaria, producto del no adiestramiento y actualización del mismo.
- Carencia de control y supervisión a los procedimientos administrativos, contables y tributarios ejecutados en la entidad.
- Visualización desactualizada en los libros contables y especiales de compra y venta.
- Se constató que la organización no dispone de instrumentos tecnológicos acorde a las necesidades de ellas.
- Falta de comunicación entre los trabajadores que intervienen de forma directa en los procedimientos administrativos de la empresa.

5.2 Recomendaciones

- Realizar un diagnóstico a la empresa, adiestramiento y capacitación en materia tributaria al personal, como también llevar un control interno para los procesos de determinación, declaración y pago de todos los tributos de la empresa.
- Ofrecer asesoría en materia tributaria al personal de la entidad el cual permite corregir irregularidades y así como también garantice el cumplimiento de los deberes formales.
- Evaluar la posibilidad de implementar la técnica que en un lapso trimestral se realicen auditoria tributarias con el fin de mejorar la efectividad de dichas operaciones.
- Incrementar las guías de consultas internas que permitan al personal agilizar la reacción ante la incertidumbre que podría generar posibles fiscalizaciones.
- Ejecutar un manual de normas y procedimientos para garantizar que las actividades se realicen de forma sistemática y organizada.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado, V. (2006).** *Auditoría Tributaria. (3era ed.)*. Barquisimeto: Jurídicas Rincón.
- Arias, F. (2016).** *El proyecto de investigación, introducción a la metodología científica (7ma ed.)*. Caracas: Episteme.
- Ávila, J. (2013).** *Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y Demás Deberes Formales de la Empresa POLY EXPORT S.A.* Tesis de grado de especialización en Auditoria no publicada. Universidad del Zulia.
- Balestrini, M. (2002).** *Cómo realizar un Proyecto de Investigación*. Caracas: Consultores Asociados.
- Behar, D. (2008).** *Introducción a la metodología de la investigación*. Shalom 2008.
- Código Orgánico Tributario.** *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* (Extraordinaria N° 6.152)/18-11-2014.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, (Extraordinaria N° 5908.) 19-02-2009.
- Decreto constituyente que establece Régimen Temporal del Pago de Anticipo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales.** *Gaceta oficial Extraordinaria N° 6.396*, del 21 de agosto de (2018).
- Decreto N° 67, en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica mediante el cual se establece que la Alícuota Impositiva General a aplicarse en el Ejercicio Fiscal restante del (2018) y todo el Ejercicio Fiscal de (2019).**
- Fernández, M. (2003).** *Temas de Finanzas Públicas. Derecho Tributario e Impuesto Sobre la Renta*. Madrid: Editorial Ecoline.
- Garay, C. (2010).** *Código Orgánico Tributario. Comentado*. Corporación AGR, S.C. Caracas.
- Gutiérrez, J. (2015),** *Lineamientos del control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA, en la empresa Industria Venezolana De*

Memorias Tecnológicas, C.A. Tesis de Licenciatura no publicada. Universidad De Oriente Núcleo Monagas.

Ley de Impuesto al Valor Agregado. *Gaceta Oficial N° 6.152 (Extraordinario).* 18-09-2014.

Luna, M. (2005). *Metodología de la investigación científica.* Caracas: McGraw Hills.

Luqui, J. (1989). *La Obligación Tributaria.* Ediciones de Palma. Buenos Aires.

Martínez, C. (2007). *Manual de Derecho Tributario. Elementos sustanciales y procedimentales.* Leyer Ltda. Bogotá.

Morales, R y Aguana, M. (2018). *Cumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la asociación cooperativa ITALUB, R.S. ubicada en anaco Edo: Anzoátegui periodo 2016.* Tesis de Licenciatura no publicada. Universidad de Oriente Núcleo Anzoátegui.

Moya, E. (2004). *Elementos de finanzas públicas y derecho tributario (3ra ed).* Caracas: Mobiliarios.

Moya, E. (2009). *Elementos de las Finanzas Públicas y Derecho Tributario.* Caracas. Mobilibros.

Providencia Administrativa N° 0049. *Designa Agentes de Retención del IVA.* Publicada en *Gaceta Oficial N° 40.720.* De fecha 10 agosto de (2015)

Providencia Administrativa N° 0685. *Sobre Sujetos Pasivos Especiales.* *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (N° 38.622) 06-11-2006.*

Ramírez, A. (1999). *Sistema de derecho tributario Financiero Tomo I.* Madrid: Documento en línea

Ramírez, A. (2014). *Planificación estratégica tributaria para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento de los Deberes Formales y Materiales por parte del Contribuyente Especial del IVA Alfarería Unión C.A.* Tesis de Especialista en Gestión Tributaria y Aduanera no Publicada. Universidad José Antonio Páez.

Reglamento General de la Ley del IVA. *Gaceta oficial (N° 37.794), 10-08-2003.*

Sabino, C. (2001). *Como Hacer una Tesis (1 ed.)*. Caracas: Panapo.

Sabino, C. (2007). *El Proceso de la Investigación Científica*. Caracas: Panapo.

Sanmiguel, Efraín (2006). *Diccionario de Derecho Tributario*. Ediciones Dir C.A.
Valencia.

Villegas, H. (2002). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario (7ma ed)*.
Buenos Aires: Ediciones de Palma.

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	“Evaluación Del Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias Del Impuesto Al Valor Agregado(Iva), Caso: Farmacia Farma Mía, C.A,Periodo: Iv Trimestre Año 2018”
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Orozco Luisana	CVLAC	24980589
	e-mail	Luigaborozco94@hotmail.com
	e-mail	
Tuárez Salvador	CVLAC	21329444
	e-mail	Jtuarezc@gmail.com
	e-mail	

Palabras o frases claves:

Tributos
Impuestos
Deberes
Contribuciones
Parafiscales
Periodo
Obligaciones
Afectados

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Resumen (abstract):

Resumen

La presente investigación tuvo como principal objetivo Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA), caso: Farmacia Farma mía, C.A, periodo: IV trimestre año 2018, conto con tres (3) objetivos específicos orientados a: describir la situación actual de la Farmacia Farma Mía, C.A, con respecto al cumplimiento de las obligaciones del IVA, identificar las debilidades en cuanto al cumplimiento de las obligaciones del IVA y sugerir estrategias que permitan superar las dificultades que están afectando el cumplimiento de las obligaciones del IVA. El objeto de estudio se basó bajo una investigación de tipo descriptiva acompañada de un diseño de campo, con aspectos documentales gracias a que los datos se obtuvieron datos directamente de la realidad de los hechos, de igual manera se consultaron otras investigaciones bibliografías especializadas en el área además de las leyes y normas tributarias, como instrumento de recolección de datos se implementó un cuestionario de doce (12 ítem) de fácil interpretación, la población de estuvo conformada por cuatro (4) personas entre el área administrativa y contable, tomando como técnicas de recolección de datos la observación directa y encuesta, permitiendo concluir que: la organización no cumple adecuadamente con las obligaciones tributarias derivadas del IVA, debido a diferentes factores como; la falta de comunicación, capacitación, planificación y coordinación de las diversas actividades tributarias, estas acciones están causando estragos y colocando a la entidad en una posición complicada frente al Estado, lo que se traduce en multas y sanciones, que a lo largo pueden generar el cierre de la organización gracias a la difícil situación económica que enfrenta la economía nacional.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / Email									
Morffe, Tairí	ROL	CA		AS	X	TU		JU		
	CVLAC	8.809.904								
	e-mail	tairimor@gmail.com								
	e-mail									
Ramos, Martha	ROL	CA		AS		TU		JU	X	
	CVLAC	19.489.093								
	e-mail	martharamosjr@gmail.com								
	e-mail									
Tenías, Amilkar	ROL	CA		AS		TU		JU	X	
	CVLAC	13.539.701								
	e-mail	amilkartenias@hotmail.com								
	e-mail									

Fecha de discusión y aprobación:

Año	Mes	Día
2019	10	25

Lenguaje: SPA

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
PG-Orozco-L;Tuárez-S.doc	Aplication/word

Alcance:

Espacial: **UNIVERSAL**

Temporal: **INTEMPORAL**

Título o Grado asociado con el trabajo:

LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA

Nivel Asociado con el Trabajo:

PREGRADO

Área de Estudio:

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE - NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI / EXTENSIÓN
CENTRO-SUR CANTAURO**



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CUN°0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

UNIVERSIDAD DE ORIENTE
SISTEMA DE BIBLIOTECA
RECIBIDO POR Martínez
FECHA 5/8/09 HORA 5:30

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

JUAN A. BOLANOS CUNVEL
Secretario



C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/marija

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.

Orozco, Luisana
AUTOR

Tuárez, Salvador
AUTOR

Profa. Morffe, Tairí
TUTOR